

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 23 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0073459

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Póliza Odontológica COLMENA

Reivindicación de colores: BLANCO
VERDE
AZUL

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Archivos de imagen descargables que contienen bienes virtuales para ser utilizados en entornos virtuales; archivos de imagen descargables que contienen bienes virtuales intercambiables para entornos de metaverso; archivos de imagen descargables que contienen bienes virtuales intercambiables para ser utilizados en entornos virtuales; archivos descargables que contienen vídeos o imágenes de bienes virtuales autenticados por tokens no fungibles [NFT]; software de computadora descargable para crear y gestionar bienes virtuales autenticados por tokens no fungibles [NFT]; monederos de criptomonedas; billeteras de criptomoneda; software de intercambio de criptomoneda; software para tecnología blockchain y criptomonedas; software informático descargable para la gestión y validación de transacciones de criptomonedas mediante contratos inteligentes basados en cadena de bloques; software informático que permite representar virtualmente bienes autenticados por tokens no fungibles [NFT]; archivos descargables autenticados por tokens no fungibles [NFT]; aplicaciones de software descargables [apps].



35: Gestión administrativa de las compañías de seguros; gestión de negocios de las agencias de seguros; administración comercial; trabajos de oficina; servicios de asesoría comercial; gestión de negocios comerciales; asistencia y asesoría en gestión empresarial; consultoría sobre contabilidad; consultoría en materia de negocios; administración de planes de salud prepagos; administración de planes de salud de proveedores preferentes; suministro de espacios de venta en línea para compradores y vendedores de bienes virtuales descargables autenticados por tókenes no fungibles [NFT] para uso en entornos virtuales; consultoría comercial en el ámbito de la tecnología blockchain y criptomonedas; servicios de asesoramiento comercial en el ámbito de la tecnología de cadena de bloques y las criptomonedas; suministro de espacios de venta en línea para vendedores y compradores de carteras de criptomonedas descargables autenticadas por tókenes no fungibles [NFT]; realización de subastas virtuales interactivas.

36: Administración de planes de salud prepagos; administración de planes de salud de proveedores preferentes; servicios de seguros de salud; administración financiera de planes de salud prepagados; suscripción de seguros de salud de medicina prepaga; suscripción de seguros de salud dental; administración de seguros sobre salud dental; servicios de negociación financiera en el ámbito de los tókenes no fungibles [NFT]; corretaje virtual de bienes inmuebles; cambio de divisas virtuales; servicios de divisas virtuales; servicios de transferencia de divisas virtuales; transferencia electrónica de divisas virtuales; procesamiento de pagos en criptomonedas; transferencia electrónica de criptomonedas; servicios de procesamiento de transacciones con tarjetas de crédito en criptomonedas.

41: Formación sobre salud y seguridad laborales; suministro de materiales educativos en línea en el campo de la salud; servicios de educación y formación en materia de salud y seguridad laboral.

44: Asistencia dental; servicios dentales; servicios de cuidados dentales; servicios prestados por técnicos en radiología.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL
CALLE 72 NO. 10-71
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JUAN GUILLERMO MOURE PEREZ, CARRERA 5 No. 34-03, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.